



ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 788.-

DALCAHUE, 06 de septiembre de 2019.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a Doña **URZULA ULLOA BAHAMONDE**, Técnico grado 13° de la **E.M.S**, por la cantidad de **\$186.606.-** (ciento ochenta y seis mil seiscientos seis pesos), para cubrir gastos de caja chica.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta anticipo a terceros y disponibilidad en moneda nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Archivo

AAGS/CIVG/RCCC/dfss.